

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARENTA Y SEIS ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
SECCIÓN SEGUNDA

Bogotá D.C., veinte (20) de septiembre de dos mil dieciocho (2018)

EXPEDIENTE No. 11001-3331-012-2008-00344-00
ACCIONANTE: MARÍA BRUNA SÁNCHEZ DE VARGAS
ACCIONADO: CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICÍA
NACIONAL – CASUR Y LUZ STELLA FRANCO
ESCOBAR

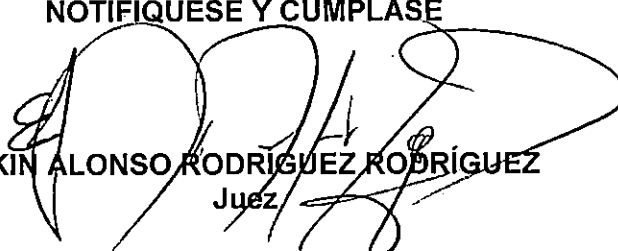
ASUNTO

OBEDEZCASE Y CÚMPLASE lo decidido por el H. Tribunal Administrativo de Cundinamarca - Sección Segunda – Subsección “E”, mediante providencia de fecha 15 de agosto de 2018, que rechazó por caducidad la demanda presentada por la parte demandante en ejercicio del recurso extraordinario de revisión contra la sentencia del 11 de abril de 2011, proferida por el Juzgado Tercero Administrativo de Descongestión dentro del proceso radicado bajo el No. 110013331012-2008-00344-01 (fls. 38 a 70).

Póngase de presente a la parte actora la liquidación de gastos procesales.

Ejecutoriado este auto, procédase a la devolución de remanentes, si a ello hay lugar, déjense las constancias de rigor y procédase al archivo del proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ELKIN ALONSO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ
Juez

JUZGADO CUARENTA Y SEIS (46)
ADMINISTRATIVO DE CIRCUITO JUDICIAL DE
BOGOTÁ D.C. SECCIÓN SEGUNDA

Hoy 21 de septiembre de 2018 se notifica el auto
anterior por anotación en el Estado 40

MARIA DEL PILAR GORCHUELO SAAVEDRA
Secretaría